



Plagio

El plagio, se define según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE) de la Lengua, como: **“Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”**. Por lo tanto el plagio es el uso de las ideas de otra persona o grupos, sin reconocer que no fueron creadas por el individuo o entidad que está presentándolas. Esto no solo aplica a las ideas, sino también a palabras, conceptos, obras artísticas, etc. No importa el medio donde se encuentran o fueron extraídas: un libro, una página digital, o un correo electrónico.



Uno de los ambientes más comunes para cometer un plagio, es el académico. Actualmente los medios electrónicos facilitan el acceso a la información. La práctica de “copiar y pegar” textos y de hacer propias, ideas de otros, sin reconocer al autor original de las mismas es, un hecho muy frecuente y común. Puede ser intencional como accidental.

El plagio se efectúa cuando se usan ideas o textos extraídos y no se reconoce adecuadamente la fuente original de la información.

En la redacción de un documento donde se incluya información de otra persona, se tiene que reconocer la fuente original de información, a través de la citación de la misma. Esto aplica a una cita directa y a resúmenes de las ideas y textos extraídos.

Es obligatorio notificar a los lectores del documento de quien es la responsabilidad intelectual y de donde se obtuvo las palabras e ideas expuestas. Es derecho de autor. De lo contrario se es culpable de plagio. **El plagio es robo intelectual. El plagio es delito.**



El derecho de autor es un conjunto de principios y normas jurídicas, que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley les concede a los autores por la creación de una obra artística, literaria, musical, científica o didáctica. No importa que esta obra este publicada o inédita.

Para cumplir con las leyes de derechos de autor o propiedad intelectual en la elaboración de trabajos escritos académicos o profesionales existen formas como son las citas y referencias. Estas proveen de un formato regulado (**APA**, American Psychology Association o **MLA**, Modern Language Association) para presentar las fuentes de información utilizadas en trabajos de investigación (monografías, tesis, etc.), a veces como requisitos de un curso o la obtención de un grado académico.

Documentos Normativos sobre Derechos de Autor – Universidad Interamericana de Puerto Rico

Guías y normas sobre derechos de autor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico:
<http://documentos.inter.edu/docs/index.php?article=3>

Ley de Propiedad Intelectual de Puerto Rico: Código Civil 1930, art 359 Ley Núm. 96 del 15 de julio de 1988: <http://documentos.inter.edu/docs/index.php?article=4>

Plan Institucional para evitar las infracciones a las Leyes que protegen los derechos de autor: <http://documentos.inter.edu/docs/index.php?article=5>

Referencias:

Biblioteca Universidad de Alcalá. (n.f.). *Uso ético de la información*. Recuperado de <http://www2.uah.es/bibliotecaformacion/BECO/plagio/index.html>

García, A & Klein, E. (2004). *¿Por qué ocurre el plagio en las universidades y cómo evitarlo?* Recuperado de <http://prof.usb.ve/eklein/plagio/>

Instituto Tecnológico de Massachussets & Universidad de Indiana en Bloomington. (2002). *El plagio: que es y cómo se evita*. Recuperado de <http://www.eduteka.org/PlagioIndiana.php3>

Soto Rodríguez, A. (2012, enero-junio). El plagio y su impacto a nivel académico y profesional. *E-Ciencias de la Información*. Recuperado de <http://revistaebci.ucr.ac.cr/volumenes/2/2-1/2-1-2/2-1-2.pdf>

Universidad de Alicante. (2013). *Aprende sobre el plagio y cómo evitarlo*. Recuperado de <http://biblioteca.ua.es/es/propiedad-intelectual/aprende-sobre-el-plagio-y-como-evitarlo.html>